

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial el día 14 de octubre de 2022 en 7 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracción I inciso a) del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de octubre de 2022, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-013-2022, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa a los municipios de Chapultenango, Ixtacomitán y Sunuapa; por inundación fluvial, al municipio de Ostucán; por lluvia severa e inundación fluvial al municipio de Pichucalco; y por lluvia severa e inundación pluvial a los municipios de Juárez y Reforma, todos del Estado de Chiapas, el 14 de octubre del 2022, publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/01037/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción I a) de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 26 de octubre de 2022, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-014-2022, a través del cual se dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa a los municipios de Chapultenango, Ixtacomitán y Sunuapa; por inundación fluvial, al municipio de Ostucán; por lluvia severa e inundación fluvial al municipio de Pichucalco; y por lluvia severa e inundación pluvial a los municipios de Juárez y Reforma, todos del Estado de Chiapas, el 14 de octubre del 2022.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Chapultenango, Ixtacomitán y Sunuapa, por la presencia de lluvia severa; por inundación fluvial, al municipio de Ostucán; por lluvia severa e inundación fluvial al municipio de Pichucalco, y por lluvia severa e inundación pluvial a los municipios de Juárez y Reforma, todos del Estado de Chiapas, el 14 de octubre del 2022.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.